

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**11305** *Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 22 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2024), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, dos puestos de trabajo de «Ayudante de Secretaría» en la Secretaría de Estado de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Subsecretaría acuerda declarar desiertos los puestos de trabajo convocados en dicha resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 2024.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P. D. O. (TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Soledad López Larrío.